

CONCLUSIONES

A. Generales

- Las facultades y ámbito de acción de la Secretaría de la Función Pública, las Contralorías estatales, la Auditoría Superior de la Federación, las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales, y las Contralorías Internas de los órganos constitucionalmente autónomos, son testimonio de la existencia en nuestro país de un amplio nivel de supervisión y control, tanto desde la perspectiva interna como externa en los ámbitos federal y estatal; sin embargo, se reconoce su fragmentación a causa de las diferencias en mandato, marcos legales y metodologías. Esto ha contribuido a limitar el alcance y efectividad de sus acciones.
- El Sistema Nacional de Fiscalización constituye un medio idóneo para establecer objetivos comunes y consolidar la coordinación entre los organismos auditores en los ámbitos de fiscalización superior y auditoría interna, así como en los tres niveles de gobierno. Es necesaria su puesta en marcha y seguimiento si se aspira a fortalecer a la auditoría gubernamental y la rendición de cuentas en el país, asegurando el correcto uso de los recursos públicos y potenciando la mejora continua de la Administración Pública.
- Se considera indispensable la incorporación en el Sistema Nacional de Fiscalización, de las contralorías internas de los organismos constitucionalmente autónomos, así como de las representaciones de los síndicos y contralores municipales.
- La operación del SNF es factible en la medida que, partiendo de instituciones y estructuras ya existentes, y sin obligar a los organismos auditores a ir más allá de sus mandatos y marcos legales de actuación, se constituya en un mecanismo coordinador de las acciones de todos los organismos auditores para potenciar el alcance de sus revisiones, evitando duplicidades y omisiones.
- El SNF requiere de cuatro elementos principales para su implementación y fortalecimiento, que deberán desarrollarse de manera simultánea para avanzar en el cumplimiento de los objetivos:
 1. Lograr un adecuado nivel de participación por parte de todos los órganos de fiscalización, a efecto de que se alcance una cobertura realmente nacional y homogénea.



II Reunión de Trabajo Sistema Nacional de Fiscalización

Dic. 05, 2011

Ciudad de México

2. La implementación y seguimiento de acciones incorporadas en un plan general de trabajo que defina metas de corto, mediano y largo plazo que den continuidad a los esfuerzos del SNF de manera coherente y verificable.
 3. La promoción y eventual realización de las adecuaciones legales necesarias que permitan articular de manera eficiente y eficaz las acciones del SNF, respetando las atribuciones y soberanías de cada actor que forma parte del sistema.
 4. El intercambio efectivo de información y coordinación eficaz entre las instancias de los tres Poderes de la Unión y los tres niveles de gobierno.
- En este sentido, para afianzar el logro de estos puntos, se requiere de la coordinación eficaz, difusión y seguimiento oportuno de los compromisos derivados del SNF, que serán factibles si éste es fortalecido con la integración de grupos de trabajo en los que se involucren los miembros.

Se sugiere la coordinación, desde el ámbito del Poder Ejecutivo, por parte de la Secretaría de la Función Pública y, desde el Poder Legislativo, de la Auditoría Superior de la Federación.

- Es necesario establecer y estrechar vínculos de cooperación entre las entidades fiscalizadoras superiores locales y los órganos internos de control estatal. Un primer paso sería la firma de un convenio que sea definido por los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Es fundamental considerar e involucrar a la opinión pública, a la comunidad académica y a los medios de comunicación en este proyecto, utilizando como referencia sus inquietudes.
- Se propiciará el mejoramiento de la calidad de las revisiones a través del establecimiento de un marco de referencia y conceptual único para el trabajo de los auditores gubernamentales en el país.
- En las normas profesionales que se proponen, destaca la necesidad de resaltar los valores de independencia, transparencia, calidad y objetividad.
- Es importante que cada integrante del Sistema Nacional de Fiscalización identifique e impulse, de manera individual, las reformas legales que correspondan para contrarrestar la fragmentación en el trabajo de los organismos auditores en el país.



II Reunión de Trabajo Sistema Nacional de Fiscalización

Dic. 05, 2011

Ciudad de México

- Se requiere definir mecanismos conjuntos para la creación de capacidades con el fin de difundir, implementar y homogeneizar nuevas metodologías y procedimientos, así como para la adquisición de habilidades por parte del personal auditor.

B. Respecto a las Normas Profesionales

- Las normas de la INTOSAI constituyen un punto de referencia obligado para el establecimiento de un Marco de Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, que ha de brindar fácil acceso a una colección completa y actualizada de normas profesionales, así como de directrices de buenas prácticas para los auditores del sector público.
- El Marco es aplicable tanto a instancias de fiscalización externa, como las de auditoría interna, pues encuadra la actuación de los organismos auditores en torno a un marco de referencia básico para la fiscalización del sector público a partir de requerimientos fundamentales y principios de auditoría que tienen por objeto expresar la esencia de la auditoría gubernamental.
- La existencia de un Marco Normativo del SNF contribuirá a elevar la reputación, credibilidad y habilidad de los organismos auditores para ejercer su mandato.
- Debe respetarse la independencia de los organismos auditores para analizar y eventualmente, adoptar las directrices específicas y operacionales de auditoría, de acuerdo a sus mandatos, intereses y programas de auditoría.
- Se sugiere el establecimiento de un grupo de trabajo, integrado por miembros de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y de la ASOFIS, con el fin de adaptar las normas internacionales pertinentes a las necesidades del Sistema Nacional de Fiscalización y de asegurar su aplicabilidad en los contextos de fiscalización externa y auditoría interna, en los tres niveles de gobierno.

Esta instancia ha de velar por los méritos y vigencia permanente de las normas, tras asegurar la implementación y observancia de un proceso de fijación de normas que sea riguroso, transparente, objetivo e incluyente.



II Reunión de Trabajo Sistema Nacional de Fiscalización

Dic. 05, 2011

Ciudad de México

- Es conveniente establecer una periodicidad definida para dar a conocer los avances registrados entre la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación y de la ASOFIS.

C. Respecto al Control Interno

- A nivel estatal, es necesario que las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales privilegien la fiscalización del control interno de las entidades auditadas.
- Es indispensable capacitar a todos los integrantes del Sistema respecto al COSO, toda vez que constituye el modelo de control aceptado a nivel mundial, y es la base para promover la importancia del control entre las entidades auditadas, la ciudadanía y la comunidad en general.
- La normativa emitida por la Secretaría de la Función Pública, en materia de control interno, debe ser tomada en cuenta como parámetro válido por todos los organismos auditores para una adecuada evaluación del control interno.
- Se considera apropiado que la Comisión Permanente evalúe la viabilidad para que el Marco Normativo incorpore las aportaciones pertinentes de determinadas Directrices para la Buena Gobernanza, por tratarse de orientaciones relativas al control interno, y emitidas para propiciar la adecuada administración de recursos públicos.
- Para el cumplimiento de estos objetivos, se considera apropiado el establecimiento de un grupo de trabajo en el ámbito del control interno.



II Reunión de Trabajo Sistema Nacional de Fiscalización

Dic. 05, 2011

Ciudad de México

COMPROMISOS

De conformidad con los debates sostenidos, es posible distinguir diferentes tareas, a corto, mediano y largo plazo, que deben ser efectuadas por los miembros del Sistema a lo largo de los próximos años para alcanzar los objetivos planteados.

	Tarea	Responsable	Plazo
Generales	Definición de tres grupos de trabajo y de análisis técnico, responsables de las temáticas de visión estratégica para el SNF, normas profesionales y control interno.	Integrantes del SNF	Diciembre 2011
	Conceptualización del SNF (incluyendo antecedentes, concepción, integrantes, propiedades, objetivos, plan General de Trabajo (metas de corto, mediano y largo plazo) y metodología y periodicidad para la provisión de informes.	Grupo de Trabajo en Visión Estratégica	Enero 2012
	Formulación del Plan Estratégico del SNF 2012-2016 / Definición de contenido de convenio que firmarían Contralores y Auditores Superiores	Grupo de Trabajo en Visión Estratégica	Enero 2012
	Plan de Trabajo 2012 <ul style="list-style-type: none"> • Acciones específicas • Cronograma • Responsables 	Grupo de Trabajo en Visión Estratégica	Enero 2012
	Identificación y promoción de las adecuaciones legales necesarias para reconocer y articular las acciones del SNF, contrarrestando la fragmentación en el trabajo	Integrantes del SNF	2012-2016



II Reunión de Trabajo Sistema Nacional de Fiscalización

Dic. 05, 2011

Ciudad de México

	Tarea	Responsable	Plazo
	de los organismos auditores en el país.		
	Identificación de necesidades conjuntas de capacitación.	Grupos de Trabajo	1er. Semestre de 2012
	Definición de programas de capacitación y creación de capacidades institucionales	Grupos de Trabajo	III Reunión del SNF
	Implementación de programas de capacitación (incl. COSO)	Grupos de Trabajo	A partir del segundo trimestre de 2012
	Generación y firma de un convenio tipo para establecer y estrechar los vínculos de cooperación entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos internos de control a nivel estatal.	Integrantes del SNF	Primer Trimestre de 2012
	Definición de los mecanismos pertinentes para involucrar a la opinión pública, a la comunidad académica y a los medios de comunicación en el SNF.	Grupo de Trabajo en Visión Estratégica	Primer Trimestre de 2012
Normas Profesionales	Generación de un Marco de Normas Profesionales del SNF a partir de normas de la INTOSAI, que sea aplicable en los tres niveles de gobierno.	Grupo de Trabajo en Normas Profesionales	Primer trimestre de 2012
	Análisis, adopción y adaptación de los requisitos fundamentales para el adecuado funcionamiento y conducta profesional de los organismos auditores.	Grupo de Trabajo en Normas Profesionales	III Reunión del SNF
	Seguimiento respecto a la emisión de Normas	ASF	Mediano plazo



II Reunión de Trabajo Sistema Nacional de Fiscalización

Dic. 05, 2011

Ciudad de México

	Tarea	Responsable	Plazo
	Internacionales.		(2013)
	Seguimiento al proyecto de modificación de los Principios Fundamentales de la Fiscalización.	ASF	III Reunión del SNF
	Establecimiento de mecanismos rigurosos y transparentes para la fijación y aseguramiento del mérito y vigencia permanente de las normas profesionales.	Grupo de Trabajo en Normas Profesionales	III Reunión del SNF
	Análisis y eventual adopción de directrices específicas y operacionales de auditoría, según los mandatos, intereses y programas.	Integrantes del SNF	2013-2016
Control Interno	Adopción de la normativa de la SFP como parámetro para la evaluación del control interno, en los tres niveles de gobierno.	Organismos responsables de evaluar el control interno.	2012-2016
	Análisis sobre la aplicabilidad de las directrices internacionales en el ámbito de control interno.	Grupo de Trabajo en Control Interno	Segundo trimestre de 2012
	Inclusión de la fiscalización del control interno de las entidades auditadas, por parte de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Locales.	ASOFIS	2012-2016



**II Reunión
de Trabajo
Sistema Nacional
de Fiscalización**

Dic. 05, 2011

Ciudad de México

INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

Instancia	Integrantes ASF, ASOFIS	Integrantes SFP, CPCE-F
Grupo de Trabajo en Normas Profesionales	Auditoría Superior de la Federación	Secretaría de la Función Pública (2)
	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado de Durango
	Auditoría Superior de Michoacán	Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo
	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco	-
Grupo de Trabajo en Visión Estratégica	Auditoría Superior de la Federación	Secretaría de la Función Pública (2)
	Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche
	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit	Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Zacatecas
	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora	
Grupo de Trabajo en Control Interno	Auditoría Superior de la Federación (2)	Secretaría de la Función Pública (2)
	Auditoría Superior del Estado de Coahuila	Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California
	Auditoría Superior del Estado de Yucatán	Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur

